

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 16 DE ENERO DE 2024**

**ACUERDO**

**“16º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO”, DISTRIBUIDO EN TRES (3) LOTES (SUMINISTROS 7/23).-**

**Descripción del expediente**

|   |   |
|---|---|
| <b>Concejalía</b>                                 | Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil   |
| <b>Unidad Gestora</b>                             | 22101 - Policía Local   |
| <b>Objeto del contrato</b>                        | Adquisición de uniformidad, calzado y complementos para la Policía Local de Toledo. SUMINISTROS 07/23 |
| <b>Tipo de Contrato</b>                           | 1. Suministros  |
| <b>Procedimiento</b>                              | Abierto   |
| <b>Tramitación</b>                                | Ordinaria   |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>                  | 22101 1321 22104  |
| <b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b> | 175.000,00 €  |
| <b>Valor estimado</b>                             | 289.256,20 €  |
| <b>Duración</b>                                   | 24 meses  |
| <b>Prórroga</b>                                   | Sí  |
| <b>Modificación prevista</b>                      | No  |
| <b>Tipo de licitación</b>                         | Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.                |

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/10/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/11/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE:** 13/11/2023.

**ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA:** Plataforma de Contratación del Sector Público: 04/12/2023.

**ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA DOUE:** 05/12/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 22/12/2023.**  
**PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).**

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- **ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 27/10/2023.
- **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 11 DE ENERO DE 2024.-** Acto privado electrónico de dar cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, de apertura del Sobre C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) y de clasificación, correspondiente al procedimiento de que se trata.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de la referida Junta de Contratación de fecha 11 del mes de enero en curso; que se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Clasificar a los licitadores admitidos en los Lotes 1 y 3 como sigue a continuación:

**LOTE 1.- UNIFORMIDAD**

| LICITADOR                   | PUNTACIÓN<br>CRITERIOS JUICIO<br>DE VALOR | PUNTUACIÓN<br>PRECIO/CRITERIOS<br>MATEMÁTICOS/<br>AUTOMÁTICOS | TOTAL         |
|-----------------------------|---|---|---------------|
| NWFORM, S.L.<br>(B45898624) | 5,00 puntos                               | 95,00 puntos  | 100,00 puntos |

**LOTE 3.- COMPLEMENTOS.-**

| LICITADOR                   | PUNTACIÓN<br>CRITERIOS JUICIO<br>DE VALOR | PUNTUACIÓN<br>PRECIO/CRITERIOS<br>MATEMÁTICOS/<br>AUTOMÁTICOS | TOTAL         |
|-----------------------------|---|---|---------------|
| NWFORM, S.L.<br>(B45898624) | 10,00 puntos                              | 90,00 puntos  | 100,00 puntos |

**SEGUNDO.-** Requerir al primer clasificado del **LOTE 1 (UNIFORMIDAD)**, **NWFORM, S.L. (B45898624)**, al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.

1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.338,84 euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**TERCERO.- Requerir al primer clasificado del LOTE 3 (COMPLEMENTOS), NWFORM, S.L. (B45898624), al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:**

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 413,22 euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.”

CERTIFICO Y PASE  
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.  
(firmado digitalmente)